

# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

**Sesión:** Ordinaria  
**Fecha:** 29 de enero de 2015  
**Lugar:** Casa Consistorial  
**Hora comienzo:** 21:15 horas  
**Hora finalización:** 22:05 horas  
**Expediente:** 26/2015

## ACTA PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASISTENTES	AUSENTES
D. José Antonio Aguilar Mata. D. Jesús Ángel Feliu Tejel. Dña. Gloria Calpe Gil Dña. Isabel Lecha Zapater D. Pedro Miguel Monforte Barreda. Dña. Reyes Segura Prades. D. Julio Sisqués Daniel.	D. Javier Izquierdo Aznar
<b>PRESIDE</b>	D. Pedro Pitarch Cañada
<b>SECRETARIO</b>	D. Sergio Fernández Gonzalvo

## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. (exp. 318/2015)
2. Dar cuenta del informe trimestral de ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre). (exp. 34/2015)
3. Dar cuenta del informe periodo de pago medio a proveedores cuarto trimestre (exp. 274/2014)
4. Solicitud de subvención al Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015 (exp. 20/2015)
5. Inicio del expediente de contratación de las obras de "Renovación de redes de abastecimiento en Avda. Constitución (3ª Fase)" (exp. 35/2015)
6. Informes de Alcaldía.
7. Ruegos y Preguntas.

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (EXP. 318/2014)

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de veintitrés de diciembre de dos mil catorce, no se formula observaciones por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

## 2. DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE). (EXP. 34/2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por los que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la secretaría-intervención municipal ha remitido el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto correspondiente a la ejecución del cuarto trimestre del ejercicio 2014, cuyos datos relevantes son los siguientes:

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2014. AYUNTAMIENTO

		EJERCICIO CORRIENTE				EJERCICIOS CERRADOS	
Capítulo	Estado de Ingresos	Previsiones iniciales ejercicio actual	Estimación de previsiones definitivas al final del ejercicio	Estimación de Derechos reconocidos netos a fin de ejercicio 2014	Estimación de recaudación a 31/12/2014	Derechos reconocidos netos hasta el 31/12/2014	Estimación de recaudación a 31/12/2014
	Descripción						
Capítulo 1	Impuestos directos	284.000,00	284.000,00	332.742,37	332.742,37	0,00	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	10.000,00	10.000,00	11.589,23	11.589,23	0,00	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	200.460,00	200.460,00	197.215,28	196.633,86	1.854,35	1.854,35
Capítulo 4	Transferencias corrientes	287.500,00	294.256,73	343.812,55	308.932,33	18.087,22	18.087,22
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	7.740,00	7.740,00	9.588,17	9.378,17	0,00	0,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	199.800,00	349.762,96	229.409,06	210.909,94	45.294,37	45.294,37
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	270.285,27	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>989.500,00</b>	<b>1.416.504,96</b>	<b>1.124.356,66</b>	<b>1.070.185,90</b>	<b>65.235,94</b>	<b>65.235,94</b>
Capítulo	Estado de Gastos	Previsiones iniciales ejercicio actual	Estimación créditos definitivos al final del ejercicio	Estimación de Obligaciones Reconocidas netas a fin de ejercicio 2014	Previsión de pagos a 31/12/2014	Saldos de Obligaciones reconocidas netas hasta el 31/12/2014	Estimación de Pagos Líquidos a 31/12/2014
	Descripción						
Capítulo 1	Gastos de Personal	265.885,23	267.685,23	243.769,82	242.799,94	966,98	966,98
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	329.984,00	334.940,73	242.701,85	226.736,10	11.359,56	11.359,56
Capítulo 3	Gastos financieros	7.300,00	7.300,00	1.883,79	1.883,79	0,00	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	73.450,00	73.450,00	72.750,77	72.750,77	0,00	0,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	261.880,77	448.343,38	248.825,00	226.314,68	19.717,11	19.717,11
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	51.000,00	284.785,62	279.642,78	279.642,78	0,00	0,00
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>989.500,00</b>	<b>1.416.504,96</b>	<b>1.089.574,01</b>	<b>1.050.128,06</b>	<b>32.043,65</b>	<b>32.043,65</b>



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

Evaluación de cumplimiento de objetivos			
<b>Estabilidad</b>	(+) Ingresos son financieros	1.124.356,66	
	(-) Gastos no financieros	809.931,23	
	(+/-) Ajustes SEC	1.272,93	
	<b>Capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>315.698,36</b>	<b>Cumple</b>
<b>Regla de gasto</b>	Gasto computable 2013 (1)	545.781,30	
	Tasa referencia de crecimiento del PIB (2)	1,50%	
	Gto computable x tasa incremento (1*2)	553.968,02	
	Aumentos / Disminuciones	0,00	
	<b>Límite de la Regla de Gasto (2014)</b>	<b>553.968,02</b>	
	<b>Gasto computable 2014</b>	<b>530.155,92</b>	<b>Cumple</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2014. FUNDACIÓN RESIDENCIA GUADALOPE O.A. AYUNTAMIENTO.

Estado de Ingresos	EJERCICIO CORRIENTE				EJERCICIOS CERRADOS	
	Descripción	Previsiones iniciales ejercicio actual	Estimación de previsiones definitivas al final del ejercicio	Estimación de Derechos reconocidos netos a fin de ejercicio 2014	Estimación de recaudación a 31/12/2014	Derechos reconocidos netos hasta el 31/6/2014
Impuestos directos						
Impuestos indirectos						
Tasas y otros ingreso	583.592,29	583.592,29	596.897,57	596.897,57		
Transferencias corrientes	88.007,71	88.007,71	78.760,86	68.969,47	38.568,24	38.568,24
Ingresos patrimoniales	400,00	400,00	400,00	390,90		
Enajenación de inversiones reales						
Transferencias de capital						
Activos financieros		84.436,63				
Pasivos financieros						
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>672.000,00</b>	<b>756.436,63</b>	<b>676.058,43</b>	<b>666.257,94</b>	<b>38.568,24</b>	<b>38.568,24</b>
Estado de Gastos	EJERCICIO CORRIENTE				EJERCICIOS CERRADOS	
Descripción	Previsiones iniciales ejercicio actual	Estimación créditos definitivos al final del ejercicio	Estimación de Obligaciones Reconocidas netas a fin de ejercicio 2014	Previsión de pagos a 31/12/2014	Saldos de Obligaciones reconocidas netas hasta el 31/12/2014	Esimación de Pagos Líquidos a 31/12/2014
Gastos de Personal	470.000,00	483.186,63	470.382,35	470.382,35	1.588,45	1.855,45
Gastos en bienes corrientes y servicios	194.040,00	194.040,00	175.564,75	165.564,60	11.942,27	11.942,27
Gastos financieros		0,00	0,00			
Transferencias corrientes		0,00				
Fondo de contingencia y otros imprevistos		0,00				
Inversiones reales	7.960,00	79.210,00	76.198,43	8.510,30	1.606,02	1.606,02
Transferencias de capital						
Activos financieros						



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

Pasivos financieros						
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>672.000,00</b>	<b>756.436,63</b>	<b>722.145,53</b>	<b>644.457,25</b>	<b>15.136,74</b>	<b>15.403,74</b>

Evaluación de cumplimiento de objetivos			
Estabilidad	(+) Ingresos son financieros	676.058,43	
	(-) Gastos no financieros	722.145,53	
	(+/-) Ajustes SEC	0,00	
	<b>Capacidad/necesidad de financiación</b>	<b>-46.087,10</b>	<b>No Cumple</b>
Regla de gasto	Gasto computable 2013 (1)	578.210,14	
	Tasa referencia de crecimiento del PIB (2)	1,50%	
	Gto computable x tasa incremento (1*2)	586.883,29	
	Aumentos / Disminuciones	0,00	
	<b>Límite de la Regla de Gasto (2014)</b>	<b>586.883,29</b>	
	<b>Gasto computable 2014</b>	<b>645.201,67</b>	<b>No cumple</b>

El Pleno Municipal, toma conocimiento de los datos aportado por la intervención municipal, en los que se concluye que:

*"Respecto a la actualización de datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2014, así como los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto e n ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación, se comunica que:*

- 1. Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, respecto al presupuesto del Ayuntamiento*
- 2. No se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria ni de regla de gasto, respecto al presupuesto de la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo Ayuntamiento.*
- 3. Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto, respecto al presupuesto del Ayuntamiento en términos consolidados.*
- 4. Procede la realización de un plan económico financiero que reestablezca a la situación de estabilidad presupuestaria en el presupuesto de la residencia, si bien, considerando que si existe cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en términos consolidados, sería prudente redactar dicho plan económico financiero en el momento de aprobar la liquidación definitiva del presupuesto del ejercicio 2014."*

### 3. DAR CUENTA DEL INFORME PERIODO DE PAGO MEDIO A PROVEEDORES CUARTO TRIMESTRE (EXP. 274/2014)

Por parte del secretario-interventor municipal se da cuenta al pleno de la Corporación del informe del periodo medio de pago a proveedores emitido en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

---

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo tenor literal dice:

**«PRIMERO.** El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral y su serie histórica.
- c) La ratio de operaciones pagadas trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, trimestral de cada entidad y su serie histórica.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local. También deberá calcularse el periodo medio de pago con esta metodología, en caso de proceder:

- A la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores en algunas de las fases el Plan de Pago a Proveedores; ya que, si supera el plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, el ahorro financiero generado como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento autorizada deberá destinarse a reducir su deuda comercial y, en consecuencia, el PMP.
- Tener que elaborar un Plan económico-financiero, ya que se deberá incluir una previsión del periodo medio de pago a proveedores en los años de vigencia del mismo.

## **SEGUNDO.** Legislación aplicable:

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta:

1. Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

2. Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

A este respecto, para el cálculo del Ayuntamiento referido al cuarto trimestre quedan incluidas las siguientes facturas y certificaciones:

Núm. Factura	Fecha Factura	Fecha Reg. Factura	Importe Total	Tercero Nombre
			1.900,00	LAMENCA ESPALLARGAS , RICARDO
			4,26	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			98,72	MGS, Seguros y Reaseguros, S.A.
			3,34	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
14/2014	28/09/2014	30/09/2014	2.000,00	ASOC COLLA JOVE DE DOLÇAINERS DE TORTOSA
E14 81	30/09/2014	01/10/2014	4.961,00	MOLINA CASTEL , MIGUEL
14039	29/07/2014	01/10/2014	605	BLINCO GESTION DEPORTIVA, S.L.
1000203	30/09/2014	02/10/2014	46,1	CORTES DIAZ , FRANCISCO
004934/D/14/000241	29/09/2014	02/10/2014	1.311,52	(E.S. F.J. SERRANO AYORA) REPSOL, S.A.
5	17/09/2014	07/10/2014	48	PUERTO ROYO , MARIA PILAR
2781	08/10/2014	08/10/2014	26.731,27	PEDRO MUR, S.L.
196	07/10/2014	08/10/2014	1.072,45	ATDO SLP
			4,16	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			15,87	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			2,8	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			82,27	MGS, Seguros y Reaseguros, S.A.
AT4S80098627	19/10/2014	21/10/2014	205,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
AT4S80098629	19/10/2014	21/10/2014	43,6	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
AT4S80098631	19/10/2014	21/10/2014	25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
1746	30/09/2014	14/10/2014	8,49	COMERCIAL RILLO BAJO ARAGÓN, S.L.
142098546	08/10/2014	14/10/2014	288,39	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142098549	08/10/2014	14/10/2014	1.853,47	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142098526	08/10/2014	14/10/2014	173,08	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142098519	08/10/2014	14/10/2014	138,79	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142098531	08/10/2014	14/10/2014	104,71	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142098551	08/10/2014	14/10/2014	343,39	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142098539	08/10/2014	14/10/2014	226,9	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142098520	08/10/2014	14/10/2014	512,75	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142098521	08/10/2014	14/10/2014	404,18	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142098522	08/10/2014	14/10/2014	466,1	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
7638	22/10/2014	22/10/2014	22,4	MAKARPY, S.C.
22	05/10/2014	06/10/2014	1.300,00	Asociación Cultural Villastar Teatro
14/009	19/10/2014	21/10/2014	1.400,00	ASOCIACIÓN CULTURAL BIG BANG COMEDIA



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

**Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince**

57/14	26/10/2014	27/10/2014	1.093,82	ASOCIACIÓN SEIS DE TRÉBOL
375/2014	22/10/2014	23/10/2014	3.630,00	TURIVING, S.A.
42/09/14	29/09/2014	30/09/2014	1.089,00	RUIZ GÁLVEZ , SANTIAGO
A/3260	30/09/2014	30/09/2014	658	PASTOR GINER , JOSE LUIS
E14 94	29/09/2014	30/09/2014	217,8	SEDINET, S.L.
A2014/09484	30/09/2014	02/10/2014	12,85	IBERPROPANO, S.A.
13	03/10/2014	03/10/2014	48,4	CHATARRAS Y DESGUACES JESUS GAZULLA, S.L.
140501	25/09/2014	07/10/2014	271,64	ARASFALTO, S.L.
A/1140756	30/09/2014	07/10/2014	293,56	ALSERMA, S.L.
14/2040	30/09/2014	09/10/2014	121,05	SOC. COOP. MASINA DE CONSUMO SAN ANTONIO
R/14029	02/10/2014	09/10/2014	188,76	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
R/14030	02/10/2014	09/10/2014	85,91	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
ene-89	30/09/2014	10/10/2014	1.500,37	PARRILLAS RODRIGUEZ , RAFAELA
14/00093.	02/09/2014	10/10/2014	4.268,72	ELECTROFONCA MAS, S.L.
P14/107	30/09/2014	15/10/2014	136,13	AGRO BAJO ARAGON, S.A.
140735	31/08/2014	17/10/2014	135,75	FRUTAS QUEROL, S.L.
14-00-402916	20/10/2014	22/10/2014	85,47	ECOPRINT IBERICA CONSUMIBLES, S.L.
varios tiques	22/10/2014	22/10/2014	343,18	YOLPISE, S.L.
239	24/10/2014	24/10/2014	236,5	SORA , ION IOSIF
142102611	16/10/2014	24/10/2014	6,93	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142102791	16/10/2014	24/10/2014	39,05	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142102320	16/10/2014	24/10/2014	19,12	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142102833	16/10/2014	24/10/2014	73,24	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142101975	16/10/2014	24/10/2014	23,9	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142102836	16/10/2014	24/10/2014	116,47	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142102794	16/10/2014	24/10/2014	56,91	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142102815	16/10/2014	24/10/2014	105,26	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142102814	16/10/2014	24/10/2014	243,22	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
			3,78	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
5312	16/10/2014		87	DIARIO DE TERUEL- PRENSA DE TERUEL
28-J483-696674	01/10/2014	01/10/2014	55,68	TELEFONICA MOVILES, S.A.
AT4S80098630	19/10/2014	21/10/2014	42,4	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
			7,95	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
28-K483-771053	01/11/2014	03/11/2014	58,29	TELEFONICA MOVILES, S.A.
02014GCI000149	30/09/2014	09/10/2014	1.192,06	SERV. DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TERUEL, S.A.
			3,72	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
142106284	16/10/2014	24/10/2014	542,16	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142106285	16/10/2014	24/10/2014	152,28	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
11403421	31/07/2014	03/09/2014	170,04	Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L.U.
			86,19	MGS, Seguros y Reaseguros, S.A.
PCOAC-2014002224	13/11/2014	20/11/2014	31,67	PATRIMONIO NACIONAL
R/14031	14/10/2014	16/10/2014	308,55	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
5901 -abono 313	14/10/2014	16/10/2014	311,2	SUMINISTROS GUALLAR, S.L.
1094	09/10/2014	16/10/2014	338,65	FOLCH CORTES , LUIS
R/14032	16/10/2014	17/10/2014	148,23	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
R-381/14	17/10/2014	22/10/2014	160,54	PASTOR GINER , JOSE LUIS
90	23/10/2014	24/10/2014	84,43	INSTALACIONES CARLOS LECHA, S.L.
89	23/10/2014	24/10/2014	514,88	INSTALACIONES CARLOS LECHA, S.L.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

**Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince**

88	23/10/2014	24/10/2014	650,23	INSTALACIONES CARLOS LECHA, S.L.
87	23/10/2014	24/10/2014	6.573,22	INSTALACIONES CARLOS LECHA, S.L.
A/3272	28/10/2014	28/10/2014	159,01	PASTOR GINER , JOSE LUIS
85	04/11/2014	04/11/2014	70,65	ARTIGAS ANTOLIN , TERESA
84	04/11/2014	04/11/2014	85,75	ARTIGAS ANTOLIN , TERESA
83	04/11/2014	04/11/2014	22	ARTIGAS ANTOLIN , TERESA
A/1140880	31/10/2014	06/11/2014	67,95	ALSERMA, S.L.
014 610	31/10/2014	06/11/2014	164,8	AGROJARDÍN MEDIOAMBIENTE BAJO ARAGÓN S.L.
14/2119	03/11/2014	06/11/2014	4,55	SOC. COOP. MASINA DE CONSUMO SAN ANTONIO
1000239	05/11/2014	06/11/2014	373,26	CORTES DIAZ , FRANCISCO
117/14	31/10/2014	06/11/2014	106,48	TALLERES F.ROYO, S.C.,
C-2014-2045	06/11/2014	11/11/2014	629,14	MATEC CLIMA, S.L.
A/3278	13/11/2014	14/11/2014	110	PASTOR GINER , JOSE LUIS
26	12/11/2014	14/11/2014	9.425,90	CORTES PASTOR , PEDRO
449	17/11/2014	21/11/2014	1.815,00	PIROTECNIA TOMAS, S.L.
26768750	19/11/2014	21/11/2014	289,55	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES
142307	18/11/2014	21/11/2014	219,62	SERVICIOS VIALES DEL VALLES, S.L.
14/2179	07/11/2014	21/11/2014	106,51	SOC. COOP. MASINA DE CONSUMO SAN ANTONIO
157	17/11/2014	25/11/2014	3.630,00	ADELL PIQUER, S.L.
R/14036	24/11/2014	25/11/2014	716,32	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
R/14035	24/11/2014	25/11/2014	112,53	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
R/14034	14/11/2014	25/11/2014	267,41	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
R/14033	11/11/2014	25/11/2014	125,84	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
140651	25/11/2014	26/11/2014	567,59	ARASFALTO, S.L.
140652	25/11/2014	26/11/2014	2.974,83	ARASFALTO, S.L.
F-21/14	21/10/2014	21/10/2014	922,28	CONST. Y REFORMAS PASTOR, S.L.U.
TA4S90096666	19/11/2014	19/11/2014	206,57	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
TA4S90096667	19/11/2014	19/11/2014	0,3	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
TA4S90096670	19/11/2014	19/11/2014	42,4	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
TA4S90096669	19/11/2014	19/11/2014	25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
28-K4Y1-000546	19/11/2014	19/11/2014	6,05	TELEFONICA MOVILES, S.A.
28-L483-670895	01/12/2014	01/12/2014	55,24	TELEFONICA MOVILES, S.A.
123/14	28/11/2014	01/12/2014	75.000,00	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.
140706	30/11/2014	02/12/2014	2.070,96	ARASFALTO, S.L.
R/14037	01/12/2014	02/12/2014	267,41	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
			4,99	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			41	GIL MATEO , JORGE
			2,5	YOLPISE, S.L.
			3,62	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			15,2	PECURUL ADELL , JOSE FERNANDO
TA4S90096668	19/11/2014	19/11/2014	42,71	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
142119094	10/11/2014	14/11/2014	287,88	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119097	10/11/2014	14/11/2014	2.112,95	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119039	10/11/2014	14/11/2014	133,83	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119030	10/11/2014	14/11/2014	139,02	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119044	10/11/2014	14/11/2014	106,93	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119099	10/11/2014	14/11/2014	364,75	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119086	10/11/2014	14/11/2014	358,98	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119031	10/11/2014	14/11/2014	587,36	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

**Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince**

142119034	10/11/2014	14/11/2014	447,85	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119035	10/11/2014	14/11/2014	532,25	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142118824	10/11/2014	12/11/2014	4,99	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142118534	10/11/2014	12/11/2014	64,93	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119006	10/11/2014	12/11/2014	53,98	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119068	10/11/2014	12/11/2014	208,16	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142118188	10/11/2014	12/11/2014	62,94	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119071	10/11/2014	12/11/2014	80,8	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119009	10/11/2014	12/11/2014	146,95	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119033	10/11/2014	12/11/2014	113,14	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142119032	10/11/2014	12/11/2014	294,21	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
114116251	01/11/2014	11/11/2014	1.226,49	Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L.U.
			20	SUMINISTROS GUALLAR, S.L.
ene-14	27/09/2014	21/11/2014	1.483,50	Océano Atlántico, asociación cultural y deportiva
105/14	30/11/2014	01/12/2014	150	GIL MATEO , JORGE
A2014/11760	28/11/2014	01/12/2014	97,55	IBERPROPANO, S.A.
633-2014	12/11/2014	01/12/2014	1.116,84	SERRANO AYORA , JAVIER
14/00139	03/12/2014	05/12/2014	3.324,79	ELECTROFONCA MAS, S.L.
14/215	20/11/2014	05/12/2014	29,95	PEREZ EDO , ROGELIO
A/1141049	29/11/2014	09/12/2014	2.608,89	ALSERMA, S.L.
A/1141011	29/11/2014	09/12/2014	263,26	ALSERMA, S.L.
14/00140	04/12/2014	09/12/2014	514,04	ELECTROFONCA MAS, S.L.
217 14	28/11/2014	09/12/2014	466,94	LABORATORIOS DEL MAESTRAZGO, S.L.
14/00143	10/12/2014	11/12/2014	3.075,52	ELECTROFONCA MAS, S.L.
280	11/12/2014	12/12/2014	114,7	SORA , ION IOSIF
20140646	09/12/2014	11/12/2014	1.999,74	ZINGERLE METAL ESPAÑA, S.L.
ago-14	30/11/2014	10/12/2014	441,91	SISQUES PEREZ , ANTONIO
14/740	04/12/2014	12/12/2014	10	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO
TA4SA0094414	19/12/2014	19/12/2014	205,35	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
TA4SA0094415	19/12/2014	19/12/2014	1,12	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
TA4SA0094418	19/12/2014	19/12/2014	25	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
TA4SA0094416	19/12/2014	19/12/2014	42,4	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
TA4SA0094417	19/12/2014	19/12/2014	42,4	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A..U.
28-L4Y1-000779	16/12/2014	16/12/2014	6,05	TELEFONICA MOVILES, S.A.
142125685	16/12/2014	22/12/2014	4,99	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142125396	16/12/2014	22/12/2014	42,76	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142125866	16/12/2014	22/12/2014	32,17	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142125911	16/12/2014	22/12/2014	218,09	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142125049	16/12/2014	22/12/2014	31,15	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142125914	16/12/2014	22/12/2014	90,7	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142125869	16/12/2014	22/12/2014	142,48	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142125891	16/12/2014	22/12/2014	102,21	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142125890	16/12/2014	22/12/2014	262,59	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
			7,24	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			14,48	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			59,3	GIL MATEO , JORGE
29	15/12/2014	15/12/2014	220,34	CORTES PASTOR , PEDRO
55	15/12/2014	19/12/2014	2.045,55	GPR Urbanismo y Servicios SL
tique 445372	25/11/2014	18/12/2014	6,3	MESBA MAS DE LAS MATAS, S.L.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

410859	15/12/2014	17/12/2014	465,55	LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS, S.L.
14/2535	15/12/2014	23/12/2014	221,73	BLASCOMAT, S.L.
			3,62	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			3,78	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
			16,53	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA
142127863	17/12/2014	22/12/2014	247,71	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127866	17/12/2014	22/12/2014	1.315,21	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127843	17/12/2014	22/12/2014	126,31	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127836	17/12/2014	22/12/2014	134,41	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127847	17/12/2014	22/12/2014	105,79	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127868	17/12/2014	22/12/2014	437,64	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127855	17/12/2014	22/12/2014	420,35	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127837	17/12/2014	22/12/2014	663,14	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127838	17/12/2014	22/12/2014	479,45	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127839	17/12/2014	22/12/2014	591,35	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127838	17/12/2014	22/12/2014	479,45	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142127839	17/12/2014	22/12/2014	591,35	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

1. Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional
2. Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
3. Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

A este respecto, para el cálculo del Ayuntamiento referido al cuarto trimestre quedan excluidas las obligaciones contraídas con administraciones por servicios prestados y prestaciones realizadas.

En el cuadro anterior figuran una serie de pagos cuyos campos de datos de factura y fechas aparecen vacíos por tratarse de abonos de seguros, suscripciones a diarios y pagos realizados a través de ticket de caja. En el primero de los casos, el cargo realizado se produce directamente en las cuentas municipales, no existe factura por cada anualidad del seguro. Ocurre algo similar con las suscripciones a diarios de prensa en los que el abono se realiza mediante cargo en cuenta de manera periódica. Por último los tickets de caja que fueron abonados en el acto por los concejales o alcalde del municipio dentro de los gastos protocolarios, o pequeños importes gastados en comercios minoristas de la localidad. En todos los casos el PMP alcanzaba la cifra de -30 días por cuanto se contabilizaba el mismo día del cargo en cuenta o abono del ticket. Entendemos que son pagos a proveedores y por tanto los hacemos reflejar.

**QUINTO.** El periodo medio de pago de la Entidad Local será un indicador global (PMP<sub>G</sub>) que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales,



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

De esta forma, el periodo medio de pago global estará compuesto de los periodos medios de pago del Ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes.

A su vez, el periodo medio de pago del Ayuntamiento y el de sus entidades dependientes será el resultado de ponderar el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago.

**SEXTO.** El «*ratio de operaciones pagadas*», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{Número de días de pago} * \text{importe operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Serán «*número de días de pago*» los transcurridos desde los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

En el anexo adjunto, se detalla la relación de las operaciones pagadas durante el cuarto trimestre del Ayuntamiento, en la que se especifica el número de días de pago de cada una.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pagadas*» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	205.659,70
<b>RATIO AYTO DE OPERACIONES PAGADAS</b>	<b>-23,07</b>

**SÉPTIMO.** El «*ratio de operaciones pendientes de pago*», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

$$\text{Ratio de las op. pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{Número de días de pdte. pago} * \text{importe operación pdte pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Serán «*número de días pendientes de pago*» a los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.

En el anexo adjunto, se detalla la relación de las operaciones pendientes de pago a fin del cuarto trimestre del Ayuntamiento, en la que se especifica el número de días pendientes de pago de cada una.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pendientes de pago*» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

Importe TOTAL OP. PENDIENTES DE PAGO	44.036,69
<b>RATIO<sub>AYTO</sub> DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>-29,93</b>

**OCTAVO.** El «*periodo medio de pago*» del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio de op. pag.} + \text{ratios op. pen. pago} * \text{importes pago pendtes}}{\text{Importe total de pagos pendientes} + \text{Importe total pagos realizados}}$$

En base a los cálculos precedentes el «*periodo medio de pago*» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO<sub>AYTO</sub></b>	<b>-24,28</b>
---	---------------

**NOVENO.** Este Ayuntamiento posee las siguientes entidades dependientes incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de las que deberá calcular igualmente los indicadores anteriores: FUNDACIÓN RESIDENCIA GUADALOPE, ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL.

**DÉCIMO.** Para el cálculo del periodo medio de pago de la entidad dependiente Fundación Residencia Guadalupe referido al Cuarto trimestre, quedan incluidas las siguientes facturas y certificaciones:

Núm. Factura	Fecha Factura	Fecha Reg. Factura	Importe Total	Tercero Nombre
62	22/09/2014	26/09/2014	47,1	TERESA ARTIGAS ANTOLIN
E14 140.754	30/09/2014	02/10/2014	1.089,00	PLAGUITECNO
A2014/09504	30/09/2014	02/10/2014	1.158,43	IBERPROPANO, S.A.
14 / 3.139	31/08/2014	03/10/2014	225,94	ENCABO BAJO ARAGON S.A.
SEPTIEMBRE	30/09/2014	03/10/2014	1.224,76	FRIMONT S.A.
SEPTIEMBRE	30/09/2014	03/10/2014	862,68	COLONIALES ALCAÑIZ S.A.
143318	30/09/2014	06/10/2014	109,51	DisBaragón, S.C.
451	26/09/2014	06/10/2014	90,52	SECADERO SIERRA MAESTRAZGO, S.L.
14 2.614	01/10/2014	06/10/2014	516,96	ALMACENES GUADALOPE HOSTELERIA, S.L.
73473	30/09/2014	07/10/2014	84,24	HERMANOS ANTOLI GIMENO S.C.
A2014/09503	30/09/2014	07/10/2014	282,83	IBERPROPANO, S.A.
214-29145	30/09/2014	07/10/2014	211,62	Exclusivas Zaragoza, S.L.
R 14002509	30/09/2014	08/10/2014	225,87	RAMI Higiene y Servicios, S.L.
FRG/1409	30/09/2014	09/10/2014	552,6	POZO GARCIA , SUSANA
377960	06/10/2014	09/10/2014	300,39	LIDERA HIGIENE, S.L.
FV1532569	24/09/2014	09/10/2014	79,86	PREVENCION DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.
FV1539019	30/09/2014	09/10/2014	156,7	PREVENCION DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.
C-2714	30/09/2014	10/10/2014	119,78	MARÍN ALTABA , ASUNCIÓN
14 / 3.536	30/09/2014	15/10/2014	291,46	ENCABO BAJO ARAGON S.A.
10633	30/09/2014	15/10/2014	115,02	SANZ FERRER, S.L.
661	30/09/2014	15/10/2014	560,98	FRIGORIFICOS VELILLA, S.L.
14003205	30/09/2014	15/10/2014	623,33	DISTRIBUCIONES EDOSTER, S.L.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

**Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince**

FVTA1409-02370	30/09/2014	15/10/2014	1.122,61	FRIGORIFICOS LA PERLA SL
14 2.809	15/10/2014	27/10/2014	52,94	ALMACENES GUADALOPE HOSTELERIA, S.L.
may-14	01/10/2014	28/10/2014	2.012,50	YOLPISE S.L.
140821	30/09/2014	29/10/2014	1.088,00	FRUTAS QUEROL S.L.
SEPTIEMBRE	04/10/2014	29/10/2014	106	LAHOZ ARANEGA , ANA MARIA
14 / 578	24/10/2014	30/10/2014	518,79	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO
110	29/10/2014	31/10/2014	251,49	SANCHEZ DOMINGUEZ E HIJOS, S.C.P
3144063	21/10/2014	31/10/2014	39,2	FERJO, S.L.
2140834	03/11/2014	04/11/2014	29,71	EQUIPOS DE OFICINA ALCAÑIZ, SL
73545	31/10/2014	04/11/2014	70,34	HERMANOS ANTOLI GIMENO S.C.
214/32829	31/10/2014	04/11/2014	330,61	Exclusivas Zaragoza, S.L.
FRG/1410	30/10/2014	04/11/2014	607,86	POZO GARCIA , SUSANA
140906	31/10/2014	05/11/2014	913,27	FRUTAS QUEROL S.L.
OCTUBRE	31/10/2014	05/11/2014	503,08	COLONIALES ALCAÑIZ S.A.
OCTUBRE	31/10/2014	05/11/2014	677,41	FRIMONT S.A.
FVTA1410-02447	31/10/2014	05/11/2014	1.228,32	FRIGORIFICOS LA PERLA SL
11839	31/10/2014	05/11/2014	263,15	SANZ FERRER, S.L.
736	31/10/2014	06/11/2014	373,13	FRIGORIFICOS VELILLA, S.L.
14387	31/10/2014	06/11/2014	261,82	CARPINTERIA Y MUEBLES DEL BAJO ARAGON, S.L.L.
496	31/10/2014	06/11/2014	105,92	SECADERO SIERRA MAESTRAZGO, S.L.
14 2.897	03/11/2014	06/11/2014	312,16	ALMACENES GUADALOPE HOSTELERIA, S.L.
14 / 3.943	31/10/2014	07/11/2014	239,4	ENCABO BAJO ARAGON S.A.
X95018	04/11/2014	07/11/2014	247,48	SISTEMAS KALAMAZOO, S.L.U.
143713	31/10/2014	10/11/2014	135,27	DisBaragón, S.C.
R14002896	31/10/2014	10/11/2014	385,24	RAMI Higiene y Servicios, S.L.
93	07/11/2014	10/11/2014	1.045,15	INSTALACIONES CARLOS LECHA S.L.
FV1551973	30/10/2014	11/11/2014	156,7	PREVENCION DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.
303/2014	06/11/2014	11/11/2014	146,75	CLIMA BOIX S.L.
32/14	12/11/2014	14/11/2014	87,18	ROSA Mª BLASCO ESCORIHUELA
A / 140250	07/11/2014	14/11/2014	314,6	PLAZA MAYOR , MANUEL
A / 140242	31/10/2014	14/11/2014	6,68	PLAZA MAYOR , MANUEL
OCTUBRE	31/10/2014	14/11/2014	151	LAHOZ ARANEGA , ANA MARIA
			240	COOP. CONSUMO SAN SEBASTIAN
			0,54	ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y T
			1,6	CORTES ESCORIHUELA , SONIA
			62,62	HNOS.JAVIDADID ARIÑO, S.L.
			80,76	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.
			404	SERRANO AYORA , JAVIER
			14,52	VODAFONE ESPAÑA, S.A.
			1.100,23	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
			192	COOP. CONSUMO SAN SEBASTIAN
			0,54	ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y T
			1	CORTES ESCORIHUELA , SONIA
			2,7	MAKARPY, S.C.
			79,85	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.
			14,52	VODAFONE ESPAÑA, S.A.
			1.174,00	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
14 3.092	14/11/2014	20/11/2014	149,4	ALMACENES GUADALOPE HOSTELERIA, S.L.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

**Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince**

14003550	31/10/2014	21/11/2014	1.199,89	DISTRIBUCIONES EDOSTER, S.L.
3144449	18/11/2014	21/11/2014	33,03	FERJO, S.L.
1000257	20/11/2014	25/11/2014	183,57	CORTES DIAZ , FRANCISCO
A2014/11779	28/11/2014	01/12/2014	260,71	IBERPROPANO, S.A.
A2014/11780	28/11/2014	01/12/2014	2.864,47	IBERPROPANO, S.A.
NOVIEMBRE	30/11/2014	01/12/2014	1.321,87	FRIMONT S.A.
NOVIEMBRE	30/11/2014	01/12/2014	909,74	COLONIALES ALCAÑIZ S.A.
551	28/11/2014	02/12/2014	97,55	SECADERO SIERRA MAESTRAZGO, S.L.
140991	30/11/2014	03/12/2014	990,4	FRUTAS QUEROL S.L.
14 3.163	01/12/2014	03/12/2014	19,12	ALMACENES GUADALOPE HOSTELERIA, S.L.
13047	30/11/2014	03/12/2014	180,28	SANZ FERRER, S.L.
A14-9086	30/11/2014	05/12/2014	164,08	ALDA, S.L.
806	30/11/2014	05/12/2014	446,99	FRIGORIFICOS VELILLA, S.L.
144096	30/11/2014	09/12/2014	102,07	DisBaragón, S.C.
R14003178	30/11/2014	09/12/2014	311,54	RAMI Higiene y Servicios, S.L.
214/36062	28/11/2014	09/12/2014	198,06	Exclusivas Zaragoza, S.L.
14001424	04/12/2014	10/12/2014	1.391,68	PLAGASTOP SANIDAD AMBIENTAL S.L.
A / 140278	09/12/2014	11/12/2014	354,64	PLAZA MAYOR , MANUEL
FV1564841	30/11/2014	11/12/2014	144,16	PREVENCION DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.
Noviembre	30/11/2014	15/12/2014	140	LAHOZ ARANEGA , ANA MARIA
386039	10/12/2014	16/12/2014	361,61	LIDERA HIGIENE, S.L.
FVTA14-02026	30/11/2014	17/12/2014	653,62	FRIGORIFICOS LA PERLA SL
14 / 4.318	30/11/2014	17/12/2014	235,85	ENCABO BAJO ARAGON S.A.
14003865	29/11/2014	17/12/2014	766,67	DISTRIBUCIONES EDOSTER, S.L.
M14021	17/12/2014	18/12/2014	58,89	MESBA MAS DE LAS MATAS, S.L.
14 / 2.449	16/12/2014	19/12/2014	53,6	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO
14 / 753	16/12/2014	19/12/2014	187,2	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO
386773	17/12/2014	22/12/2014	104,19	LIDERA HIGIENE, S.L.
AT015-14	19/12/2014	22/12/2014	2.153,81	RABAZA DAUDÉN , ENRIQUE
EX_14_14	18/12/2014	22/12/2014	1.837,41	José Angel Gil, Estudio de Arquitectura SLP
			192	COOP. CONSUMO SAN SEBASTIAN
			3,19	ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y T
			5,5	CORTES ESCORIHUELA , SONIA
			14,52	VODAFONE ESPAÑA, S.A.
			1.179,36	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
			82,69	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.
			538,12	MUTUA GENERAL DE SEGUROS

**UNDÉCIMO.** Para el cálculo del periodo medio de pago de la entidad dependiente Fundación Residencia Guadalupe (O.A) referido al cuarto trimestre, quedan excluidas las obligaciones contraídas con otras administraciones.

En el cuadro anterior figuran una serie de pagos cuyos campos de datos de factura y fechas aparecen vacíos por tratarse de abonos de seguros, suscripciones a diarios, abonos en cuenta de compañías suministradoras de servicios y pagos realizados a través de ticket de caja. En el primero de los casos, el cargo realizado se produce directamente en las cuentas municipales, no existe factura por cada anualidad del seguro. Ocurre algo similar con las suscripciones a diarios de prensa en los que el abono se realiza mediante cargo en cuenta de manera periódica. Por último los tickets de caja que fueron abonados en el acto en pequeños comercios minoristas de la localidad. En todos los casos el PMP alcanzaba la cifra de -30 días



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

por cuanto se contabilizaba el mismo día del cargo en cuenta o abono del ticket. Entendemos que son pagos a proveedores y por tanto los hacemos reflejar.

**DUODÉCIMO.** En el anexo adjunto, se detalla la relación de las operaciones pagadas durante el cuarto trimestre de la entidad dependiente, en la que se especifica el número de días de pago de cada una.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pagadas*» de la entidad dependiente Fundación Residencia Guadalupe presenta los siguientes resultados:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	45.973,70
<b>RATIO<sub>AYTO</sub> DE OPERACIONES PAGADAS</b>	<b>-13,36</b>

**DÉCIMOTERCERO.** En el anexo adjunto, se detalla la relación de las operaciones pendientes de pago a fin de cuarto trimestre de la entidad dependiente, en la que se especifica el número de días pendientes de pago de cada una.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pendientes de pago*» de la entidad dependiente presenta los siguientes resultados:

Importe TOTAL OP. PENDIENTES DE PAGO	77.688,28
<b>RATIO<sub>AYTO</sub> DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>-28,21</b>

**DÉCIMOCUARTO.** El «*periodo medio de pago*» de la entidad dependiente, en base a los cálculos precedentes presenta los siguientes resultados:

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO<sub>AYTO</sub></b>	<b>-22,69</b>
---	---------------

**DECIMOQUINTO.** En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

	Cálculo del período medio de pago global	PMP <sub>h</sub>	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PDES DE PAGO
<b>RATIO</b>	Ayuntamiento	<b>-24,28</b>	-23,07	-29,93
<b>IMPORTE</b>			205.659,70	44.036,69
<b>RATIO</b>	Fundación Residencia Guadalupe	<b>-22,69</b>	-13,36	-28,21
<b>IMPORTE</b>			45.973,70	77.688,28
<b>=</b>	<b>Período medio de pago a proveedores global</b>	<b>-23,75</b>		

El periodo medio de pago a proveedores global es de **-23,75 días**, inferior al plazo máximo de pago legalmente establecido de conformidad con la normativa de morosidad.

**DÉCILOSEXTO.** Los cálculos recogidos en este informe deberán remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**DÉCIMOCTAVO.** A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

<b>X CUMPLIMIENTO</b>
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

<input type="checkbox"/> <b>INCUMPLIMIENTO</b>
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

## ANEXO I. Operaciones pendientes de pago AYUNTAMIENTO

Núm. Factura	Fecha Factura	Fecha Reg. Factura	Importe Pdte.	Tercero Nombre
112 113 y 114	22/12/2014	26/12/2014	108,65	ARTIGAS ANTOLIN , TERESA
VA/003330	26/12/2014	26/12/2014	489,5	UNION DISTRIBUIDORA DE EDICIONES DE ARAGON, S.L.
E14 16864	26/12/2014	31/12/2014	109,18	DISTRIBUCIONES LEAN, S.L.
AC14/14	29/12/2014	31/12/2014	100	ACADEMIA SINGRA, S.C.
35/14	31/12/2014	31/12/2014	2.672,00	BLASCO ESCORIHUELA , ROSA MARIA
106	29/12/2014	31/12/2014	1.224,76	INSTALACIONES CARLOS LECHA, S.L.
107	29/12/2014	31/12/2014	150,04	INSTALACIONES CARLOS LECHA, S.L.
108	29/12/2014	31/12/2014	359,73	INSTALACIONES CARLOS LECHA, S.L.
109	29/12/2014	31/12/2014	378,61	INSTALACIONES CARLOS LECHA, S.L.
114155189	15/12/2014	31/12/2014	969,88	Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L.U.
775/2014	30/12/2014	31/12/2014	683,79	SERRANO AYORA , JAVIER
004934/D/14/000311	30/12/2014	31/12/2014	519	(E.S. F.J. SERRANO AYORA) REPSOL , S.A.
702-2014	04/12/2014	31/12/2014	2.190,00	SERRANO AYORA , JAVIER
703-2014	04/12/2014	31/12/2014	2.190,00	SERRANO AYORA , JAVIER
704-2014	05/12/2014	31/12/2014	1.460,00	SERRANO AYORA , JAVIER
705-2014	05/12/2014	31/12/2014	599,33	SERRANO AYORA , JAVIER
718-2014	10/12/2014	31/12/2014	517,57	SERRANO AYORA , JAVIER
767-2014	24/12/2014	31/12/2014	1.273,05	SERRANO AYORA , JAVIER
2840	29/12/2014	31/12/2014	6.717,68	PEDRO MUR, S.L.
2843	29/12/2014	31/12/2014	588,69	PEDRO MUR, S.L.
2842	29/12/2014	31/12/2014	2.766,97	PEDRO MUR, S.L.
14038	31/12/2014	31/12/2014	4.337,85	CONST. Y EXCAV. HNOS. MATEO MATEO, S.L.
2841	29/12/2014	31/12/2014	2.807,14	PEDRO MUR, S.L.
P14/163	31/12/2014	31/12/2014	136,13	AGRO BAJO ARAGON, S.A.
14/00149	29/12/2014	31/12/2014	2.878,59	ELECTROFONCA MAS, S.L.
142139030	31/12/2014	31/12/2014	646,12	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
142139031	31/12/2014	31/12/2014	214,04	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.
0214GCL000140	23/12/2014	31/12/2014	1.192,06	SERVICIO DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE TERUEL, S.A.
A1141084	31/12/2014	31/12/2014	203,33	ALSERMA, S.L.
14FC00072	30/12/2014	31/12/2014	70,18	ARBIOL OMEDES , ALBERTO
140753	26/12/2014	31/12/2014	2.934,60	ARASFALTO, S.L.
140754	26/12/2014	31/12/2014	290,36	ARASFALTO, S.L.
14/2629	31/12/2014	31/12/2014	133,1	BLASCOMAT, S.L.
14/00148	29/12/2014	31/12/2014	2.124,76	ELECTROFONCA MAS, S.L.





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

## FUNDACIÓN RESIDENCIA GUADALOPE, ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL.

Núm. Factura	Fecha Factura	Fecha Reg. Factura	Importe Pdte.	Tercero Nombre
133/14	29/12/2014	29/12/2014	5.030,35	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.
105	29/12/2014	29/12/2014	2.286,90	INSTALACIONES CARLOS LECHA S.L.
110	29/12/2014	29/12/2014	192,46	INSTALACIONES CARLOS LECHA S.L.
R14003375	17/12/2014	29/12/2014	199,65	RAMI Higiene y Servicios, S.L.
2860010453	26/12/2014	29/12/2014	239,7	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
R14003396	30/12/2014	30/12/2014	498,7	RAMI Higiene y Servicios, S.L.
73655	31/12/2014	31/12/2014	88,4	HERMANOS ANTOLI GIMENO S.C.
DICIEMBRE	31/12/2014	31/12/2014	910,36	COLONIALES ALCAÑIZ S.A.
DICIEMBRE	31/12/2014	31/12/2014	1.125,45	FRIMONT S.A.
FRG/1412	30/12/2014	31/12/2014	497,34	POZO GARCIA , SUSANA
FVTA1412-02763	31/12/2014	31/12/2014	1.199,51	FRIGORIFICOS LA PERLA SL
14316	31/12/2014	31/12/2014	270,95	SANZ FERRER, S.L.
A/3299	31/12/2014	31/12/2014	57,49	JOSE LUIS PASTOR GINER
144458	31/12/2014	31/12/2014	166,61	DisBaragón, S.C.
25/14 y 26/14	24/09/2014	22/12/2014	176,36	ROSA Mª BLASCO ESCORIHUELA
FV1581262	31/12/2014	31/12/2014	144,16	PREVENCION DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.
R14003593	31/12/2014	31/12/2014	83,62	RAMI Higiene y Servicios, S.L.
621	29/12/2014	31/12/2014	92,74	SECADERO SIERRA MAESTRAZGO, S.L.
14004166	31/12/2014	31/12/2014	857,16	DISTRIBUCIONES EDOSTER, S.L.
875	31/12/2014	31/12/2014	518,29	FRIGORIFICOS VELILLA, S.L.
3144872	16/12/2014	31/12/2014	74,42	FERJO, S.L.
948	29/12/2014	31/12/2014	345,1	MIR SANZ , JUAN JOSE
214/39599	31/12/2014	31/12/2014	555,93	Exclusivas Zaragoza, S.L.
141077	31/12/2014	31/12/2014	1.308,75	FRUTAS QUEROL S.L.
004934/D/14/000310	30/12/2014	30/12/2014	397	SERRANO AYORA , JAVIER
132/14	29/12/2014	29/12/2014	60.370,88	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.

#### 4. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL FONDO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RURAL PARA MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA 2015 (EXP. 20/2015)

Vista la Orden de 2 de enero de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se convocan subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, destinadas a la ejecución de las medidas encaminadas a la mejora de "servicios básicos para la economía y la población rural" y la "renovación y desarrollo de poblaciones rurales", del Plan de Desarrollo Rural de Aragón.

Vista la memoria técnica valorada redactada por. D. José Luis Tena Gazulla, ingeniero técnico de la empresa adjudicataria del servicio de asesoramiento urbanístico para las obras de "Urbanización en Carretera de Castellote".

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 22 de enero de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación adopta el siguiente



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

## ACUERDO:

**PRIMERO.** Concurrir a la convocatoria de subvenciones prevista en la Orden de 2 de enero de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se convocan subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, y solicitar subvención por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000 €.-) para la ejecución de las obras de "Urbanización en Carretera de Castellote".

**SEGUNDO.** Aprobar la memoria valorada de la obra "Urbanización en Carretera de Castellote" redactada por el arquitecto técnico, D. José Luis Tena Gazulla que sirva de base para solicitar la subvención convocada mediante la Orden de 2 de enero de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se convocan subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015.

**TERCERO.** Declarar que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se está al corriente de las obligaciones con la agencia tributaria y con la seguridad social.

**CUARTO.** Remitir el presente acuerdo al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno del Gobierno de Aragón, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la hacer efectivo este acuerdo.

## 5. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN AVDA. CONSTITUCIÓN (3ª FASE)" (EXP. 35/2015)

Visto que por la Alcaldía de la Entidad se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de "Renovación de redes de abastecimiento de agua potable Avenida Constitución", consistente la sustitución en su totalidad de la red de abastecimiento y de alcantarillado, tanto redes generales como acometidas domiciliarias del último tramo de la Avenida Constitución, completando la actuación con el asfaltado del vial y la mejora del encintado de aceras.

Visto el informe justificativo de la necesidad de contratación de la citada obra de fecha 21 de enero de 2015, emitido a los efectos previstos en el artículo 109, en los términos del artículo 22, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual se asume en todos sus términos.

Visto que la obra señalada cuenta con una Memoria Técnica Valorada, redactada por D. José Luis Tena Gazulla, arquitecto técnico por GPR Urbanismo y Servicios S.L. y se halla en tramitación el proyecto técnico para su ejecución.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad puesto que:

a) En primer lugar, por causas "materiales", la complejidad de la obra merece un análisis no estático de las ofertas, considerando que los licitadores pueden redefinir sus ofertas en función de las indicaciones del órgano de contratación.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

b) En segundo lugar, "por razón de cuantía" puesto que el "valor estimado" del contrato no supera determinados umbrales.

Visto que con fecha 26 de enero de 2015 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 26 de enero de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de esta Corporación puesto que el importe del contrato asciende a setenta y siete mil ciento cuatro euros y setenta y cinco céntimos (77.104,75 €-) y dieciséis mil ciento noventa y dos euros (16.192,00 €-) de IVA, que hacen un total de noventa y tres mil doscientos noventa y seis euros y setenta y cinco céntimos (93.296,75 €-) y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

## **ACUERDO.**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en "Renovación de redes de abastecimiento de agua potable Avenida Constitución", con el objeto de subsanar los defectos encontrados en la red de abastecimiento, alcantarillado y acometidas domiciliarias de un tramo de la Avenida Constitución y mejorar el asfaltado y acera en la superficie.

**SEGUNDO.** Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO.** De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

## 6. INFORMES DE ALCALDÍA.

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 408/2014 y el 422/2014, y los comprendidos entre el 1/2015 y el 12/2015.

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de Mas de las Matas

---

Sesión ordinaria del  
veintinueve de enero de dos mil quince

**Tercero.-** El Sr. Alcalde informa sobre los contactos mantenidos con la empresa ABERTIS sobre el tema del reajuste de los canales analógicos y digitales. Comenta que la empresa ya cuenta con todos los mapas de situación de los repetidores y ya tienen en cuenta que antes del 31 de marzo de 2015 los trabajos de resintonización estarán finalizados.

**Cuarto.-** El Sr. Alcalde informa sobre la convocatoria para la firma del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA LA DEFINICIÓN DE UN "PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA" ASOCIADO AL CONJUNTO DE PROYECTOS DE LOS EJES DE 400 KV MEZQUITA – MORELLA Y MUDEJAR - MORELLA que tendrá lugar el próximo día 3 de febrero de 2015.

**Quinto.-** El Sr. Alcalde informa sobre el juicio al que asistió en el juzgado número 1 de lo Penal el día 21 de enero de 2015. Comenta que la jueza dictó sentencia satisfactoria para el Ayuntamiento por cuanto declaran al imputado como responsable criminal en concepto de un delito de falsedad en documento mercantil, declarándolo así mismo, responsable civil respecto al perjuicio económico ocasionado al Ayuntamiento de Mas de las Matas.

**Sexto.-** El Sr. Alcalde informa sobre la aprobación de las convocatorias de casi todas las subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel, las cuales han sido publicadas ya en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Único.-** El Sr. Concejel del Partido Aragonés, D. Julio Sisqués Daniel, pregunta sobre el estado de la tramitación del expediente para la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en nuestro municipio. Comenta que al principio de la legislatura se dijo que en el año 2015 se iniciarían las obras y no se ha visto ningún movimiento.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº. EL ALCALDE

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

Fdo. Pedro Pitarch Cañada

